



FILOSOFÍA DE *PACKAGING* 2022-2023

La filosofía de la Universidad Ana G. Méndez es otorgar los fondos de ayuda económica a los estudiantes con necesidad económica basada en el costo de estudios y en el cumplimiento de los estudiantes con los requisitos de elegibilidad, según establecido por el Departamento de Educación Federal. La otorgación de un paquete de ayuda es un proceso que se ejecuta de forma automática por el sistema de ayuda financiera: Banner, que selecciona a los estudiantes al azar basándose en los criterios antes mencionados.

Ayudas gratuitas, becas, préstamos y programas de estudio y trabajo están disponibles para los estudiantes elegibles que están matriculados en un programa elegible (certificados, subgraduados, maestrías y doctorados).

El estudiante debe completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA), a fin de ser elegible para el paquete de ayudas; incluyendo ayudas federales o estatales.

El orden de los fondos que componen el paquete de ayuda se desglosa de la siguiente forma:

- Pell
- FSEOG
- Subvenciones Estatales
- Préstamo Federal Directo subsidiado
- Préstamo Federal Directo no subsidiado

Cada vez que se realiza un paquete de fondos (*packaging*), se le envía notificación al estudiante. Si surgen cambios de las cantidades ofrecidas, se generará una notificación de cambio de ayuda. Estas notificaciones se envían a través del correo electrónico de la Institución semanalmente.

Beca Pell

Las cantidades otorgadas se basan en el aporte familiar estimado (EFC) de cada estudiante. Las cantidades de pago varían también de acuerdo con el nivel de matrícula de cada estudiante (menos de ½ tiempo 1/2 tiempo, 3/4 de tiempo y de tiempo completo-full time). La cantidad máxima de beca Pell para el año de ayudas 2022-2023 es de \$ 6,495.

Beca Fondo Federal Suplementario-FSEOG

Este fondo se otorga principalmente a los estudiantes con una elegibilidad completa a la Beca Pell (EFC de cero) y con una necesidad excepcionalmente alta.

La cantidad mínima para otorgar es de \$ 100.00 y la máxima es de \$ 4,000.00

Programa estatal

Estos fondos se otorgan en base a los criterios exigidos para cada uno de ellos. Las cantidades varían dependiendo de la disponibilidad de antecedentes y los estudiantes generalmente son seleccionados al azar por el sistema de "*packaging*". El estudiante puede requerir información y documentación adicional para ser elegible o para determinar su elegibilidad.

Entre los fondos más comunes disponibles para el proceso de "*packaging*" "se encuentran los siguientes:

BETA

Para el año de ayuda 2020-2021, el programa de ayuda estatal aprobado cambia su nombre a BETA y los requisitos para la elegibilidad de los estudiantes, que incluyen:

- 1. Ingreso familiar no mayor a \$ 21, 058.
- 2. Promedio general de 3,00 o más
- 3. Estar matriculado a tiempo completo (12 créditos o más)

Préstamo Federal Directo

Los préstamos estudiantiles son un tipo de ayuda que el estudiante tiene que devolver al Departamento de Educación. Las cantidades se otorgan sobre una base de confirmación pasiva. La cantidad ofrecida depende de los límites y regulaciones anuales establecidas por el Departamento de Educación Federal. Los nuevos prestatarios que toman un préstamo por primera vez deben completar y firmar el pagaré maestro (MPN) y el asesoramiento de ingreso antes de que los préstamos puedan ser desembolsados.

Los préstamos subsidiados sólo se ofrecen a los estudiantes subgraduados con una necesidad sin cubrir. Estudiantes de maestría y doctorado son elegibles a los préstamos sin subsidio. El estudiante tiene 30 días a partir del primer día de clases para cancelar los mismos.

El Departamento de Educación Federal establece las cantidades máximas anuales, como presentan:

Year	Dependent Students (except students whose parents are unable to obtain PLUS Loans)	Independent Students (and dependent undergraduate students whose parents are unable to obtain PLUS Loans)
First-Year Undergraduate Annual Loan Limit	\$5,500-No more than \$3,500 of this amount may be in subsidized loans.	\$9,500-No more than \$3,500 of this amount may be in subsidized loans.
<u>What's the difference between Direct Subsidized Loans and Direct Unsubsidized Loans?</u>		
Loan Limit		
Third Year and Beyond Undergraduate Annual Loan Limit	\$7,500 per year-No more than \$5,500 of this amount may be in subsidized loans.	\$12,500-No more than \$5,500 of this amount may be in subsidized loans.
Graduate or Professional Student Annual Loan Limit	Not Applicable (all graduate and professional degree students are considered independent).	\$20,500 (unsubsidized only).
Subsidized and Unsubsidized Aggregate Loan Limit	\$31,000-No more than \$23,000 of this amount may be in subsidized loans.	\$57,500 for undergraduates-No more than \$23,000 of this amount may be in subsidized loans. \$138,500 for graduate or professional students-No more than \$65,500 of this amount may be in subsidized loans. The graduate aggregate limit includes all federal loans received for undergraduate study.

*No incluye préstamos PLUS

Para los préstamos PLUS, no se realizan procesos de “packaging”; solamente a petición del estudiante.